



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE PUSA

Por resolución de alcaldía de fecha 1 de febrero de 2016, se aprobaron las bases y la convocatoria para la contratación de 6 trabajadores laborales temporales en el marco del Plan Extraordinario para el Empleo de Castilla La Mancha 2015/2016, regulado en la Orden de 27 de octubre de 2015, DOCM número 213 de 30 de octubre, para la realización del Proyecto concedido a esta Corporación. Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un porcentaje del 80% a través del Programa Operativo Regional de Castilla La Mancha 2014-2020 del Gobierno Regional, la Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de San Martín de Pusa.

Las Bases Reguladoras de la convocatoria y los anexos a la misma se encuentran disponibles en las oficinas municipales sitas en plaza de la Constitución, número 1, de San Martín de Pusa, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Martín de Pusa 1 de febrero de 2016.-El Alcalde, Alberto Lucero Pintos.

N.º I.- 856